



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

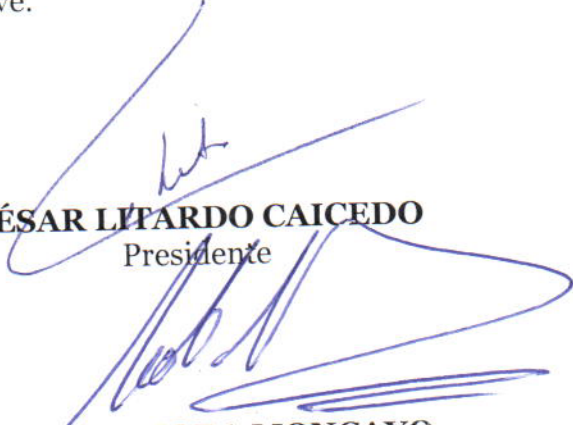
- Que,** en la más auténtica expresión de civismo y trabajo, la población del **CANTÓN MACHALA**, jurisdicción de la provincia de El Oro, conmemora su aniversario de creación;
- Que,** con visión progresista y vasto compromiso de sus habitantes, se forja el **CANTÓN MACHALA** propiciando iniciativas de interés general en una conjunción de recursos y capacidades que dinamizan el desarrollo socio-económico y productivo de la sociedad;
- Que,** la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte de ciudadanos e instituciones de Machala, orientados a sumar esfuerzos y voluntades para impulsar los procesos de cambio que precisa la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR con júbilo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN MACHALA**, jurisdicción de la provincia de El Oro, por la celebración de su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que pondera los valores naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.


CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente

JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal